

MATRIMONIOS CIVILES

POR EL REGISTRO CIVIL SE ENTREGARA LA SOLICITUD, QUE DEBERÁ VENIR RELLANA, PERO SIN FIRMAR. SE FIRMA CUANDO EL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE LO AUTORICE.

PARA ESPAÑOLES

A.- Certificación LITERAL de nacimiento actualizado (se solicita en el Registro Civil del Lugar de nacimiento)

B.- Certificado de EMPADRONAMIENTO, de los dos, uno de los dos interesados debe residir y estar empadronado en Dos Hermanas(caducidad de 1 meses).

PARA ESPAÑOLES VIUDOS O DIVORCIADOS (Además de la documentación anterior:

A.- PARA VIUDOS:

a.- Certificado LITERAL de Matrimonio anterior.

b.- Certificado LITERAL de Defunción del Cónyuge fallecido.

B.- PARA DIVORCIADOS:

a.- Certificado LITERAL de matrimonio anterior, con inscripción marginal de divorcio (en caso de que dicha nota no estuviese practicada deberá ser presentado testimonio de la Sentencia con declaración de la firmeza.)

PARA SOLTEROS:

FE DE VIDA Y SOLTERIA (se solicita en el Registro Civil donde esté empadronado).

PARA EXTRANJEROS:

Misma documentación traducida por un traductor oficial y legalizada; con la Apostilla de la Haya o legalizados por la Embajada o Consulado de su país en España o por la Embajada o Consulado de España en su país.

Para solteros FE DE SOLTERIA, legalizada, traducida y apostillada.

Los extranjeros comunitarios podran aportar las certificaciones en modelo internacional (plurilingües).

EN TODO CASO, deberán de aportar FOTOCOPIA de DNI, PASAPORTE O NIE de los contrayentes.

Obtenida la documentación deberán de comparecer en el Registro Civil, el mismo día, los conyuges y los dos testigos españoles mayores de edad, que no sean familiares, con sus respectivos DNI y FOTOCOPIA DE ESTOS.

INFORMACION ADICIONAL.-

La duración del expediente no se puede determinar, orientativamente puede ser de unos tres meses como mínimo.

Terminado el expediente se elegirá fecha si se ha elegido el Registro Civil para la boda o se entregará la documentación necesaria para Ayuntamiento o Notario.

La boda deberá de celebrarse siempre dentro del plazo de un año desde la fecha de la resolución por la que se autoriza el matrimonio.

Todos los documentos que se aporten deben de ser originales.

NOTA:

REUNIDA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁN DE SOLICITAR CITA PREVIA A TRAVES DE GOOGLE – PORTAL ADRIANO, PESTAÑA DE CITA PREVIA.

▷ **REGISTRO CIVIL
DOS HERMANAS**

SOLICITUD PARA MATRIMONIO

DATOS DEL CONTRAYENTE A:

DNI/NIF, N°

NOMBRE Y APELLIDOS:

Nacido en

fecha:

T:

Pg.

Hijo de (nombre y apellidos)

D.

D^a.

De Nacionalidad:

Tfno.

Domicilio:

Estado Civil:

Caso de ser divorciado:

Fecha de la sentencia de divorcio: día:

mes:

año:

Número de orden de este matrimonio:

DATOS DEL CONTRAYENTE B:

DNI/NIF, N°

NOMBRE Y APELLIDOS:

Nacido en

fecha:

T:

Pg.

Hijo de (nombre y apellidos)

D.

D^a.

De Nacionalidad:

Tfno.

Domicilio:

Estado Civil:

Caso de ser divorciado:

Fecha de la sentencia de divorcio: día:

mes:

año:

Número de orden de este matrimonio:

NOTA: Todos los datos que se solicitan son referidos a los contrayentes.

DECLARAMOS:

Que deseamos contraer matrimonio civil y al efecto, hacemos constar:

1.- Que no existe impedimento legal para el matrimonio.

2.- Que elegimos para la celebración de matrimonio:

(marque con una X)

a.- Registro Civil de Dos Hermanas.

- Ante Magistrado/Juez Encargado.

- Ante Letrado/a de la Administración de Justicia.

b.- Registro Civil de :

- Ante Magistrado/Juez Encargado.

- Ante Letrado/a de la Administración de Justicia.

c.- Ayuntamiento de Dos Hermanas.

d.- Ayuntamiento de:

e.- Notario de Dos Hermanas

f.- Notario de:

3.- Acompañamos a esta declaración los siguientes documentos:

(marcar con una X)

- **Certificación de Soltería**
- **Certificación literal de nacimiento.**
- **Certificación de matrimonio.**
- **Certificación del Padrón Municipal con el que se acredita la residencia en los dos últimos años**
- **Fotocopia de DNI de los contrayentes y testigos.**

En su virtud, y teniendo en cuenta el artículo 42 del Código Civil, pedimos que, previos los trámites legales, se autorice el matrimonio civil de los solicitantes.

En Dos Hermanas a

El declarante A.

El declarante B.